



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065/2018-MPL-GDEIS

Lambayeque, 27 de Agosto del 2018

VISTO:

El Documento presentado por la **SRA. ALEJANDRINA MORALES PURIZACA**, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "**VIRGEN DE LOURDES**", ubicado en el Caserío Alto de Roque del Distrito de Olmos, Provincia y Departamento de Lambayeque, solicitando reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, estando el Informe N° 012/2018-MPL-JACP-GIBM, Informe N° 183-2018-JACP/SGAA-MPL e Informe N° 235-2018/MPL-GM-GEDEIS-SGAA, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado conforme al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el DS 006-2016-MIDIS del 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA en el Art. 7 inc. d) se menciona "Reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS".

Que, la Junta Directiva del Comedor Popular "**VIRGEN DE LOURDES**", ubicado en el Caserío Alto de Roque del Distrito de Olmos, ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 0110/2016-MPL-A de fecha 27 de Enero de 2016, el cual a la fecha ya culminó su periodo, conforme al artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 25304, debiéndose reconocer a la Nueva Junta Directiva.

RECIBIDO 28 AGO 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065/2018-MPL-GDEIS

PÁG. 02

Que, según consta en la copia del Acta de reunión realizada el 20 de Junio del 2018, por los beneficiarios del Comedor Popular "**VIRGEN DE LOURDES**", ubicado en el Caserío Alto de Roque del Distrito de Olmos, Provincia y Departamento de Lambayeque, eligieron su nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular.

Que, mediante Informe N° 012/2018-MPL-JACP-GIBM de fecha 22 de Junio del 2018 de la Promotora de Área de Comedores Populares, Informe N° 183-2018-JACP/SGAA-MPL de fecha 13 de Julio del 2018 y Declaración Jurada emitida por el Jefe de Área de Comedores Populares, quien manifiesta que el Comedor Popular "Virgen de Lourdes" ubicado en Caserío Alto de Roque del Distrito de Olmos, se encuentra en funcionamiento de acuerdo a la normativa y leyes vigentes, asimismo declara que dicho Comedor se encuentra dentro de los 176 Comedores Populares que vienen siendo atendidos con los productos alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria e Informe N° 235-2018/MPL-GM-GEDEIS-SGAA de fecha 26 de Julio del 2018 de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria y demás documentos que se anexa al expediente administrativo de vistos, se concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "**VIRGEN DE LOURDES**", mediante acto resolutivo de Gerencia.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A, de fecha 29 de Setiembre de 2016 y artículo 136° numeral 20 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 16 de agosto de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**VIRGEN DE LOURDES**", ubicado en el Caserío Alto de Roque del Distrito de Olmos, Provincia y Departamento de Lambayeque, conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALEJANDRINA MORALES PURIZACA	17631745
VICEPRESIDENTA	CLARA LILA ALDANA MORALES	48188499
SECRETARIA	ROXANA MERCEDES INOÑAN NUNURA	81276081
TESORERA	ROSA MERCEDES CHAPILLIQUEN MIO	47752909
ALMACENERA	ROSA VICTORIA ALDANA CHUNGA	17631193



RECIBIDO 28 AGO 2018